

18/12/2020

A 183 suben las sentencias condenatorias por lavado de activos

La Fiscalía de Chile elevó a 183 las sentencias condenatorias por lavado de activos en el país, al cierre del año 2020, lo que representa un alza de 9,6% respecto de fines de 2019, e involucra a 388 personas condenadas desde 2007.

La información fue divulgada este viernes por ambos organismos, en el marco de una nueva conmemoración del Día Nacional Antilavado de Activos, que se celebra cada 18 de diciembre para recordar la entrada en vigencia, en el año 2003, de la Ley N°

19.913, que creó la UAF y modificó diversas disposiciones en materia de blanqueo de activos, configurándose con ello la estructura normativa del Sistema Nacional Antilavado y contra el Financiamiento del Terrorismo.

En ese contexto, a la Fiscalía le compete, en forma exclusiva, la responsabilidad de investigar y perseguir penalmente ambos delitos, además de los ilícitos que los originan, como también de llevar a los responsables ante los Tribunales de Justicia. En tanto, la UAF tiene por misión prevenir y detectar indicios de lavado y/o financiamiento del terrorismo (LA/FT) e informárselos a la Fiscalía a través de Informes de Inteligencia Financiera.

Según el detalle del Ministerio Público, en los últimos 14 años se han logrado 183 sentencias definitivas condenatorias, 148 se consiguieron con procedimientos abreviados (80,9% del total), 31 con juicios orales (16,9%), 3 dictadas en el antiguo sistema de procesamiento de las causas judiciales (1,6%) y 1 con procedimientos simplificados (0,5%).

El registro del Ministerio Público refleja, además, que en los últimos años se ha ampliado el abanico de delitos base que originan el lavado de activos. Mientras en periodos anteriores el narcotráfico concentraba casi la totalidad de las condenas, en la actualidad ha aumentado la participación del cohecho, la malversación de caudales públicos, el fraude al Fisco, la estafa, el contrabando y el tráfico ilícito de armas. De hecho, de las 183 sentencias definitivas condenatorias, el 63,4% son por tráfico de drogas (116 sentencias condenatorias), mientras que el 23,5% fue por ilícitos relacionados con la corrupción (43). El 13,1% restante se distribuyó entre delitos económicos, contrabando, asociación ilícita, trata de personas y tráfico de armas.

"La persecución y sanción penal del delito de lavado de activos es fundamental para cortar el financiamiento del crimen organizado e imposibilitar que cuente con recursos para seguir sosteniendo las estructuras que le permiten cometer los delitos base en que se originan estos dineros ilícitos, como el narcotráfico, el tráfico de armas, de migrantes o la trata de personas. De allí la importancia del trabajo conjunto de la Fiscalía y la UAF, pues la prevención y detección de señales de alerta es uno de los insumos clave para iniciar investigaciones penales en este ámbito", destacó Mauricio Fernández, director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado (ULDDECO) del Ministerio Público.

"Regionalmente, los datos expuestos son sumamente relevantes y reflejan que el



Sistema Nacional Antilavado ha ido madurando y es cada vez más efectivo. Esto nos ayuda de manera importante en el proceso de Evaluación que en estos momentos está llevando adelante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), sobre el cumplimiento de Chile de las recomendaciones internacionales sobre prevención, detección y persecución del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Desde la última Evaluación del año 2010, el país ha dado pasos significativos en esta materia, por lo que esperamos que ello se refleje en marzo de 2021, cuando concluya el proceso de Evaluación del Gafilat", explicó el director de la UAF, Javier Cruz.

UAF: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

Al 30 de noviembre de 2020, 7.706 personas naturales y jurídicas están inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF; por tanto, deben reportar operaciones sospechosas de LA/FT a este Servicio: 7.255 pertenecen al sector privado y 451 son entidades públicas.

Entre enero y noviembre de este año, la UAF ha recibido 5.577 reportes de operaciones sospechosas, y ha encontrado indicios de LA/FT en 144 ROS. En igual lapso, la UAF ha enviado 44 Informes y complementos de Informes de Inteligencia Financiera a la Fiscalía, los que han sido vinculados a un Rol Único de Causa (RUC), dando origen a una investigación por LA/FT (o ha agregado información a una ya vigente), lo que incluye métodos intrusivos y encubiertos de investigación policial.

De acuerdo con la Ley N°19.913, la Fiscalía puede requerir a la UAF antecedentes para las investigaciones de LA/FT que practica. Es así como, entre enero y noviembre de 2020, el Ministerio Público ha oficiado 91 consultas a la UAF, las que, en conjunto, involucran a 763 personas naturales y jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de LA/FT.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369